



uno del Sello, fue con reunido en la Sala de Sesión
 y con los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional
 de la ciudad y posesionados que fueron: pa-
 ra el Sello de los Cuentos de la correspondencia
 oficial de que se manda despachar y archivar.
 A los señores mandamos de que el Maestro
 Escriba de este Sello por favor sea constante en
 veinte y cuatro horas de cada día de diez de Junio
 que de acuerdo para que sirvan para entrega
 el acudidos de el arbitrio de Almotacén en la
 cantidad de ochocientos cincuenta y ocho d. con se
 determine en los Plazos y forma que se le ha
 de satisfacer de primer excepto lo de cuenta de
 veinte y ocho d. v. que es necesario entregarle
 en el acto para la compra de los carnes y ope-
 ras que necesite; y entendiendo otros d. l. acordó
 con: que de la parte sobrante que resulte de
 la contribucion del Culto Paroquial, se invite
 a el Sr. Alcalde o Corporacion entente para que
 se entregue a el Jancerson y que se responda
 de los primeros fondos que se cobren de atarar
 respecto a que parte de otros fondos aparezcan
 como en primeros contribuyentes y con respecto a
 lo demas que de la cuenta se le haya sabido a
 el Interesado no puede percivido hasta que
 se proceda a la cobranza de la contribucion
 de Municipales y que por consiguiente lo
 sea por todo el mes de Agosto venidero,
 y siendo presente el Jancerson se conformó el
 cual no firmo por no saber. Con lo que

